



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/FGR/ MRR/MPP/APO/gcm

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Vestuario de Calzado, Joyas y Accesorios"

SANTA CRUZ, 23 de Noviembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 229 del Departamento de Rentas.

DECRETO

EXENTO N° 3352 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un período de Un año a contar del 23 de Noviembre de 2021, Hasta el 23 de Noviembre de 2022, **(conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz)**, con giro de "**Vestuario de Calzado, Joyas y Accesorios**" Según artículo N° 2.1.1.5., a nombre de **MERCADO COLCHAGUA LTDA**, RUT **76.985.675-7**, con domicilio en 21 de Mayo N°342, Rol Avalúo 106-19 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria